

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Louvelle de 1999.-Visto lo solicitado por la Cámara Federal de

Apelaciones de Córdoba, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N°684/99 hasta el 31 de mayo del 2000, referente al contrato de la doctora Mariana del Campillo con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario de cámara para desempeñarse en el citado tribunal.-

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que la agente contratada pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N).-

PREPIDENTE DE LA CORTE SUPRENA DE JUSTICIA DE LA NACION

Registrese, hágase saber y archívese.-

<mark></mark>ዞጹ